

**DELEGACION DE CRIA CABALLAR DE NAVARRA Y LA RIOJA**

Acta núm. 7/90

III.B.108

En la ciudad de Logroño, a las doce horas del día veinte de Diciembre de mil novecientos noventa, previa citación al efecto y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Coronel Delegado de Cria Caballar de Navarra y La Rioja, D. José M<sup>a</sup> Castillo Querol, se reunió la Junta de Inspección y Reconocimiento de Paradas Particulares de Sementales Equinos de la Provincia de La Rioja, compuesta por los señores: Presidente: D. José M<sup>a</sup> Castillo Quel, Coronel de Caballería; Vocal Secretario: D. Fernando Lozano

de Mingo, Técnico Veterinario; Vocal: D. Juan Laspeñas Mazo, Paradista Particular; Vocal: D. Emeterio Calleja Rodrigo, Ganadero de Rabanera de C.

El Sr. Presidente manifestó que la reunión tenía por objeto dar cumplimiento en lo dispuesto en el Art. núm. 28 del Vigente Reglamento Provisional para el Funcionamiento de Paradas Particulares de Sementales Equinos, procediendo en consecuencia, acto seguido al estudio de las solicitudes y demás documentos presentados para establecer paradas en la próxima temporada de monta, aceptando por unanimidad una vez examinados dichos documentos, autorizar provisionalmente las paradas que a continuación se relacionan, que funcionarán con los sementales y en los lugares que también se indican.

LOCALIDADES	PROPIETARIOS	SEMENTALES			Nº PARADAS	OBSERVACIONES
		Cab.	Gar.	TOTAL		
Anguiano	Adolfo Alonso Bezares	1	—	1	1	
Arnedillo	José Moreno Moreno	1	—	1	1	
Arnedo	Luis Otaño Garrido	1	—	1	1	
Brieva de Cameros	Hnos. Duru Fontecha	1	—	1	1	
Brieva de Cameros	Francisca López Parra	1	—	1	1	
Brieva de Cameros	Rafael Luzar Sánchez	2	—	2	1	
Cabezón de Cameros	Benito González Tierno	2	—	2	1	
Enciso	Domingo Lafuente Sánchez	2	—	2	1	1 C.N.
Enciso	S.A.T. 2811	1	—	1	1	
Ezcaray	Jesús Gómez Hoyuelos	1	—	1	1	
Ezcaray	Enrique Somovilla Somov.	1	—	1	1	
Larriba	Ernesto Martínez Marín	1	—	1	1	
Lumbreras	Ángel Delgado Escolás	1	—	1	1	C.N.
Lumbreras	Jesús Gómez García	1	—	1	1	
Lumbreras	Teodoro Giménez Velilla	1	—	1	1	
Lumbreras	Pedro Martínez Gómez	1	—	1	1	
Lumbreras	Julián Martínez Sáenz	1	—	1	1	
Mansilla	López Medel Losa	1	—	1	1	
Munilla	Tomás Blanco Blanco	1	—	1	1	
Munilla	Victor Reinares Galilea	1	—	1	1	
Nieva de Cameros	Agrupación de Ganaderos	2	—	2	1	1 C.N.
Nieva de Cameros	Juan Laspeñas Mazo	1	—	1	1	
Ojacastro	Fernando Marín Soto	1	—	1	1	
Ojacastro	Manuel Silvestre Rubio	1	—	1	1	
Ortigosa	Ignacio Vilda Vidarte	—	—	—	1	P.S.
Pazuengos	Cándido Santamaría Mateo	1	—	1	1	
Pazuengos	César Somovilla Valgañón	1	—	1	1	C.N.
Pedroso	Marcelino Alvarez Larios	1	—	1	1	
Rabanera	Emeterio Calleja Rodrigo	1	—	1	1	
San Andrés	Wenceslao Aguirreleña	1	—	1	1	
San Andrés	Fernando Orden Marín	1	—	1	1	C.N.
Santa Marina	Mariano Domínguez García	1	—	1	1	
Torrecilla en Cameros	Romualdo Marín García	1	—	1	1	
Vadillos	Eleuterio Blanco Sáez	1	—	1	1	
Villavelayo	Ismael García García	1	—	1	1	
Viniegra de Abajo	Juan Pablo Abad Bernáldez	1	—	1	1	
Viniegra de Abajo	Felisa Fernández Recio	1	—	1	1	
Viniegra de Abajo	Raúl Moreno Martínez	2	—	2	1	
TOTAL .....		42	—	42	38	

Examinadas las nuevas solicitudes para establecer Paradas en la próxima temporada de monta, se acordó autorizar y aprobar las solicitudes que a continuación se relaciona.

LOCALIDADES	PROPIETARIOS	SEMENTALES			Nº PARADAS	OBSERVACIONES
		Cab.	Gar.	TOTAL		
Jalón de Cameros	Juan Leoncio García Miguel	1	—	1	1	C.N.
Muro de Cameros	Tomás Ochoa Ruiz	1	—	1	1	Procd. de Sntos. Ga
Ribabellosa	Pablo Sarasa Oyarzún	1	—	1	1	C.N.
Santo Domingo de la C.	Francisco Pascual Janda	2	—	2	1	2 C.N.
TOTAL .....		5	—	5	4	

La Junta, una vez examinadas las solicitudes y demás documentos presentados, acordó autorizar con carácter provisional las peticiones arriba indicadas, por no encontrar motivo e impedimento alguno para denegar ninguna de ellas. Se examinan también las reseñas zoométrica de los nuevos sementales incluidos en la relación.

Se aprueban los precios que han de regir en la próxima temporada; así como las fechas de apertura y cierre de las paradas, que será el día 21 de Febrero y 30 de Julio respectivamente.

Asimismo, se acordó dar cuenta de las paradas autorizadas al Jefe Provincial de Producción Animal, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y a publicar en el Boletín Oficial de La Rioja las relaciones de las mismas, para conocimiento de las personas interesadas y para que los

Sres. Inspectores Veterinarios encargados de sus respectivos partidos, vigilen que no pueda originarse enfermedades infecto-contagiosas en las yeguas de vientre y no realicen cubriciones los sementales clandestinos, celando su cometido y dando conocimiento de todas las anomalías e incidencias a sus superiores y Delegado de Cria Caballar, así como a los Comandantes de Puesto de la Guardia Civil, para que no consientan el funcionamiento de otras Paradas que las aquí se relacionan y en caso de funcionar alguna otra, lo pongan en conocimiento de la Delegación de Cria Caballar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en lugar y fecha del encabezamiento. Firmando y rubricando la presente acta los señores asistentes a la misma.— El Presidente.— El Vocal Secretario.— El Vocal.— El Vocal.